



**RESOLUCIÓN NÚMERO: 22-E**

**SERIE: 2021-2022**

Proyecto de Resolución Número: 20-E

**PARA CONCEDER UN BONO ESPECIAL DE VERANO DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHEITAICINCO CENTAVOS (\$324.85) A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DURANTE EL MES DE JUNIO 2022; Y PARA OTROS.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008 - Poderes de los municipios dispone: "Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones". En lo particular el inciso (t) de dicho artículo expresa que el Municipio podrá "ejercer todas las facultades que por este Código se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias".

**POR CUANTO:** La referida Ley Número 107-2020, en su artículo 2.056 - Disposiciones sobre Retribución dispone, entre otras cosas, que: "Los Municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para reclutar, motivar y reconocer al personal".

**POR CUANTO:** De la misma forma en su **artículo 2.056 - Disposiciones sobre Retribución** (21 L.P.R.A. § 7245) en el inciso (e) "Los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar y reconocer al personal". Algunos de estos mecanismos son: (2) *Bonificaciones* - compensación especial no recurrente y separada del sueldo que puede concederse como mecanismo para reclutar, retener o premiar a empleados o grupos de empleados que cumplan con los requisitos que se establezcan previo a su concesión. Las normas para la concesión de este incentivo a empleados deben ser evaluadas y aprobadas por la autoridad nominadora".

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Quebradillas tiene interés de otorgar un Bono Especial de Verano de trescientos veinticuatro dólares con ochentaicinco centavos (\$324.85) a todos los empleados municipales como modo de motivar a los mismos y aliviar la situación económica de cada uno de ellos causadas por el alza en el costo de vida.

**POR CUANTO:** Reconociendo nuestro compromiso con nuestros servidores públicos municipales sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal este Proyecto de Ordenanza para el fiel cumplimiento de nuestra responsabilidad patronal con nuestros empleados municipales que día a día laboran con dedicación y compromiso con nuestro pueblo.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** **CONCEDER UN BONO ESPECIAL DE VERANO DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHEITAICINCO CENTAVOS (\$324.85) A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DURANTE EL MES DE JUNIO 2022.**

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** El Bono Especial de Verano y el Seguro Social del Bono se pagarán de las siguientes cuentas:

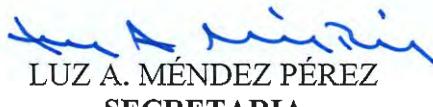
Número de Cuenta	Descripción	Cantidad
02-06-52-91.01	Empleados Regulares	\$81,212.50
02-06-52-91.31	Seguro Social	\$6,212.76

- SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde para que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a realizar los transacciones correspondiente para que se pueda otorgar el pago aquí aprobado.
- SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** Realizar el pago correspondiente al Bono Especial de Verano de trescientos veinticuatro dólares con ochentaicinco centavos (\$324.85) **antes del 30 de junio de 2022**.
- SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Se excluye de esta medida al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.
- SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Cualquier parte de esta Ordenanza que sea declarada inconstitucional por un Tribunal competente, no afectará las otras, las cuales se mantendrán en vigor.
- SECCIÓN 7<sup>MA</sup>:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 8<sup>VA</sup>:** Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Administración de Recursos Humanos; Finanzas y Presupuesto, OGP, Departamento de Estado y a cualquier otra Agencia o Dependencia Municipal o Estatal que sea necesario para el trámite correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES, 13 DE JUNIO DE 2022.

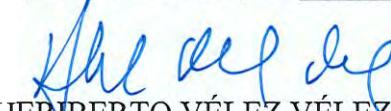


SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022.



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**



*Gobierno Municipal de Quebradillas*

**Legislatura Municipal**

*Honorável Sergio Nieves Valle*

*Presidente*

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 22-E, Serie 2021-2022 titulada: "PARA CONCEDER UN BONO ESPECIAL DE VERANO DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHEITAICINCO CENTAVOS (\$324.85) A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DURANTE EL MES DE JUNIO 2022; Y PARA OTROS", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes, 13 de junio de 2022, con trece (13) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

**Puesto Vacante de Legisladores Municipales**

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el miércoles, 15 de junio de 2022.*

*Atentamente,*

**Luz A. Méndez Pérez**

*Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas*

*SNV/lmp*



Serie: 2021-2022